

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo y Mujer

89 *COMUNICACIÓN de resolución de recursos RA 1340.07 y RA 454.09.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos de alzada interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sita en la calle Santa Hortensia, número 30, décima planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- Don Luis A. Herrera Luna, en nombre y representación de “Masal Desarrollos Integrales, Sociedad Limitada”. Expediente número RA 1340/07. Orden 3164/2009, de 16 de noviembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de septiembre de 2007.
- Sociedade de Construções Gouveia Pinto Lda. Expediente número RA 1340/07. Orden 3164/2009, de 16 de noviembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de septiembre de 2007.
- Don Francisco José Cabeza García, en nombre y representación de “Construcciones Edisan, Sociedad Anónima”. Expediente número RA 454/09. Orden 193/2010, de 5 de febrero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 24 de noviembre de 2008.

Madrid, a 12 de marzo de 2010.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/12.297/10)